Municipalidad de Chillán Viejo | Dir. Salud Municipal

APRUEBA COMETIDO FUNCIONARIO A DOÑA MARÍA JOSE TAPIA RUBILAR Y ANA CAAMAÑO CAAMAÑO, CIRUJANO DENTISTA CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA.

DECRETO Nº 004869

CHILLÁN VIEJO, 08 de agosto de 2012.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio Nº 499 de fecha 16.02.2011, mediante el cual se delega atribuciones a Don Ulises Aedo Valdés, Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio Nº 2764 del 20.12.2011 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2012.

Solicitud de Cometido Funcionario de Doña Ana Caamaño Caamaño y Doña María José Tapia Rubilar para asistir a Postítulo Intercepción y Prevención de Anomalías Dentomaxilares en Pacientes Infantiles.

La necesidad de asistir a perfeccionamiento en "Intercepción y Prevención de Anomalías Dentomaxilares en Pacientes Infantiles".

Autorización dada por la Directora del Centro de Salud Familiar Dra. Michelle Bachelet Jeria y de la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y necesidades del Servicio.

D E C R E T O

1.- APRUEBA cometido Funcional a Doña **ANA CAAMAÑO CAAMAÑO** y A Doña **MARÍA JOSE TAPIA RUBILAR**, Cirujanos Dentistas del Centro de Salud Familiar Dra. Michelle Bachelet Jeria, para que asista a Postítulo Intercepción y Prevención de Anomalías Dentomaxilares en Pacientes Infantiles, el cual será dictado el día 10 de agosto del presente año, en la Facultad de Odontología de la Universidad de Concepción, ubicada en Roosevelt Nº 1550, Concepción.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV/FFV/FFV/MBR/CSN/lec.
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal, Dpto. de Salud Municipal.